



Expediente Número: **AST\_2024\_AMDCDL3\_11**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, SOPORTE, MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES.**

Examinada la propuesta de adjudicación suscrita por el Director de Proyectos TI para la realización de un contrato derivado denominado: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS (AST) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025", con número de expediente AST\_2024\_AMDCDL3\_11, al amparo del Lote III del Acuerdo Marco para la contratación de servicios relacionados con el desarrollo, soporte y mantenimiento de aplicaciones informáticas con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos dependientes, expediente número AST\_2021\_005.

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, BOE nº 276), la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

**RESUELVE**

**Primero.** - Aprobar el expediente para la realización de un contrato derivado de servicios, con número de expediente AST\_2024\_AMDCDL3\_11 más arriba identificado.

**Segundo.** - Aprobar el gasto que de aquél deriva con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 y que asciende a la cantidad máxima de veinticuatro mil ciento noventa y dos euros (24.192,00 €), IVA excluido, que se imputará al presupuesto de la Entidad, de acuerdo al siguiente desglose por anualidades:

-En el año 2024 por un importe máximo de diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho euros (17.748,00 €) IVA excluido.

-En el año 2025 por un importe máximo de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (6.444,00 €) IVA excluido.



**Tercero.** - Adjudicar el contrato derivado para la prestación del servicio denominado ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS (AST) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025, a favor de la empresa **DELOITTE CONSULTING S.L.U.**, por un importe máximo de veinticuatro mil ciento noventa y dos euros (24.192,00 €), IVA excluido, al haber resultado ser la oferta más ventajosa económicamente.

**Cuarto.** - Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto.** - El plazo de ejecución del contrato derivado es hasta 31 de enero de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Ángel Sanz Barea.  
(Firmado electrónicamente)